

2.5.2.5.2 DIRECTOR DEL AREA DE SEGURIDAD

<b>PROCEDIMIENTO Nº 0</b>	<b>ACTUACIÓN GENERAL ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA</b>
<b>DIRECTOR DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
<b>Co-Director del PEMU</b>	
Funciones:	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Asesorar al Director del Plan en el desarrollo de sus competencias.</li><li>• Determinar las actuaciones técnicas más adecuadas para la superación de la emergencia.</li><li>• Coordinar a nivel técnico las actuaciones de los Grupos de Acción en todas las fases de la emergencia, conjuntamente con el Director Técnico del PEMU.</li><li>• Tiene las mismas misiones que el Director del Plan aunque la responsabilidad última sea de aquél, ya que su cometido es su "staff" personal operativo y "staff" de línea para todos los Grupos de Acción. Todas sus actuaciones deben contar con el consentimiento y, por tanto, el apoyo directo del Director del Plan.</li></ul>	